

Oficio No. SAD/4127/2017

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2017

**A LAS TITULARES Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ÁREA,
ABOGADO GENERAL, COORDINACIONES DE ÁREA,
DIRECCIONES DE ÁREA, DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS,
DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTES**

Como parte de las acciones que este Instituto realiza para prevenir y atender las conductas de discriminación y tomando como base que las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, **deben prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo**, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública, me refiero al numeral 12, del PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017, por la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en el cual se establece que esta Secretaría a mi cargo designará a las servidoras y servidores públicos que fungirán como Personas Asesoras Definitivas.

Por lo anterior, agradeceré **hacer extensiva a todas las personas servidoras públicas* de la dependencia politécnica a su digno cargo**, a participar en el proceso para la de designación de las Personas Asesoras definitivas, quienes deberán orientar y acompañar a la Presunta víctima por actos discriminatorios, conforme a lo señalado en el PROTOCOLO, mediante la Invitación y el procedimiento que se encuentra en la página web <http://www.codigodeconducta.ipn.mx/>

*Personas servidoras públicas. – Las servidoras y servidores públicos. En el Instituto Politécnico Nacional se consideran como personas servidoras públicas, el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, el Personal Docente, el Personal de Mando y el Personal Directivo.

Certificado 188808-2015-AQ-MCI-EMA

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Secretaría de Administración



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"60 Aniversario del CECyT 14 Luis Enrique Erro"

"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones"

"50 Aniversario de la COFAA - IPN"

"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología"

Para cualquier duda o comentario, estimo a su consideración el apoyo que brinda Juan Carlos Alfaro Galindo, Coordinador Técnico de esta Secretaría, quien se encuentra en la extensión 51381 y en el correo electrónico jalfarog@ipn.mx

Seguro de contar con su atención, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



FRANCISCO JAVIER ANAYA TORRES

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht. - Director General del IPN. Para su superior conocimiento.
M. en A. Raúl Armas Katz. Titular del Órgano Interno de Control en el IPN. Para su conocimiento.

FJAT/JCAG

Certificado 188808-2015-AQ-MCI-EMA

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos"
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero. 07738,
Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: sriaadm@ipn.mx